



# Bases del Festival de Espiritualidad en el Cine Venezolano (FESCIVE)

## Objetivo del Festival.

**Artículo 1°.** Se entiende por Espiritualidad en el Cine aquel espíritu que se comparte en las historias filmadas y que nos ayudan a vernos, valorarnos, hallar caminos de vida, espíritu que se da en películas no religiosas ni doctrinales, pero que nos ayudan a ver cómo se mueve el Espíritu de Dios en la humanidad. Así, se habla de valores y visiones que trascienden el aspecto religioso para encontrarse en la humanidad desnuda de cada ser.

Esta realidad plenamente humana y, por lo tanto, completamente espiritual, debe ser resaltada para integrar las diversas lecturas del filme en el contexto artístico de toda obra: expresar aquella realidad presente en el ser humano que le trasciende, logrando llegar más allá de los sentidos para tocar el alma y transformarla.

**Artículo 2°.** El Festival de Espiritualidad en el Cine Venezolano (FESCIVE) es concebido como un espacio para reflexionar y premiar la expresión de trascendencia del ser humano en las diversas obras cinematográficas nacionales. De esta manera, se busca incentivar, promover y difundir el cine venezolano, reconociendo en él las manifestaciones artísticas que de manera ex profesa o no presentan el diálogo entre fe y cultura que revela la dimensión espiritual de las producciones audiovisuales contemporáneas.

## Lugar.

**Artículo 3°.** El Festival tendrá como sede Ciudad Guayana, en el Estado Bolívar, y se realizará del 01 al 06 de mayo de 2011.

## Categorías de Participación.

**Artículo 4°.** La participación en el Festival será en dos categorías:

1. *Cortometrajes*, entendiéndose por tales aquellas obras cinematográficas con una duración menor o igual a treinta (30) minutos, incluidos los créditos.
2. *Largometrajes*, siendo éstos las obras cinematográficas con una duración mayor a treinta (30) minutos.

## Del idioma.

**Artículo 5°.** Las obras participantes deberán estar en el idioma español, a excepción de las etnias indígenas, en cuyo caso deben estar subtítuladas. Podrán existir diálogos menores en otros idiomas, los cuales necesariamente deberán estar subtítulados.

### De la Postulación e Inscripción.

**Artículo 6°.** Podrán ser postulados a participar todos los Cortos y Largometrajes que hayan sido producidos o coproducidos en Venezuela, cuya fecha final de producción haya sido posterior al 1° de enero de 2008.

**Artículo 7°.** Un mismo realizador o productor podrá ser postulado con una o más obras siempre y cuando cada una de ellas cumpla lo establecido en el artículo 6°.

**Artículo 8°.** Los Cortos y Largometrajes pueden ser postuladas al Festival de una de las siguientes formas:

1. *Postulación por el productor de la obra o la persona que ostenta los derechos de la misma.* En este caso, la participación estará sujeta a la aprobación del Comité de Selección del Festival.
2. *Por sugerencia de terceros que, a través de cartas firmadas y debidamente identificadas, propongan la obra o mediante postulación electrónica en la página [www.sdsproducciones.com.ve/fescive-postulacion.html](http://www.sdsproducciones.com.ve/fescive-postulacion.html).* En este caso, el Comité de Selección del Festival informará sobre la postulación al productor de la obra, quien enviará los recaudos para el estudio de dicha Comisión. La postulación de terceros no presupone la participación de la obra en el Festival.
3. *Postulación por parte del Comité de Selección del Festival,* en cuyo caso invitará al productor a inscribir la obra y supondrá la aceptación de la misma para participar en el Festival.

**Artículo 9°.** Para proceder a la postulación oficial, realizada por el productor de la obra o de la persona que ostenta los derechos de la misma, deben ser enviados al Comité de Selección del Festival los siguientes recaudos:

1. La planilla de inscripción rellena correctamente.
2. Dos (2) DVDs con la versión definitiva de la película (sin zona).
3. Un (1) CD o DVD con la siguiente información:
  - ✓ Planilla de inscripción rellena correctamente en formato Word.
  - ✓ Resumen curricular del productor, del director y actores principales.
  - ✓ Una fotografía del director a 300 DPI como mínimo.
  - ✓ Al menos cinco (5) fotos fijas de diversas escenas de la película a 300 DPI.
  - ✓ Fotos del rodaje (en caso de existir).
  - ✓ Arte del afiche de promoción a 300 DPI (en caso de existir).
  - ✓ Tráiler de la película (en caso de existir).
4. Dos (2) afiches de promoción en físico (en caso de existir).

Estos recaudos deben ser enviados por *Courier* (DHL, MRW, DOMESA o cualquier otro) a la siguiente dirección:

**SDS Producciones - FESCIVE**  
**Iglesia Madre del Salvador – Casa Parroquial**  
**Av. Simón Bolívar (Ruta Uno), Vista al Sol.**  
**San Félix, Estado Bolívar 8051.**  
**Telf: 0286-9345519 / 0412-2703250**

**Artículo 10.** El costo del envío del material para la selección correrá a cargo de los postulantes. No se aceptarán postulaciones que lleguen en fecha posterior al 15 de marzo de 2011.

**Artículo 11.** El Comité de Selección del Festival notificará a los postulados su decisión el día 10 de abril de 2011.

**Artículo 12.** Una vez que la obra ha sido aceptada por el Comité de Selección, quedará inscrita en el Festival de forma automática, sin posibilidad de ser retirada del mismo.

**Artículo 13.** Tanto la postulación como la inscripción de las obras serán gratuitas.

**Artículo 14.** Las copias enviadas en formato DVD en el momento de la postulación pasarán a formar parte del archivo fílmico de la asociación con el fin de promocionar el Festival en la presente y futuras ediciones.

#### **De la Premiación.**

**Artículo 15.** En ninguno de los renglones de premiación se otorgarán premios compartidos. De la misma manera, el Jurado Calificador puede declarar desierto algún renglón.

**Artículo 16.** En cuanto a la premiación de los Cortometrajes: Se premiará con una placa honorífica (o estatuilla) y un aporte otorgado por las instituciones patrocinantes al *Mejor Cortometraje en cuanto a la relación calidad de la obra y vida espiritual expresada.*

Se premiará con una placa honorífica (o estatuilla) a cada una de los siguientes renglones:

- *Mejor Director:* en la tarea de conjugar las realidades humanas y trascendentes. El premio será una estatuilla.
- *Mejor Guión:* en el que se expresa de manera más clara la realidad trascendente del ser. El premio será una estatuilla.
- *Mejor Actor:* tomando en cuenta la caracterización de los valores en un personaje masculino. El premio será una estatuilla.
- *Mejor Actriz:* tomando en cuenta la caracterización de los valores en un personaje femenino. El premio será una estatuilla.
- *Mejor Musicalización:* uso de la música como expresión de vida espiritual. El premio será una estatuilla.
- *Mejor Fotografía:* uso de la fotografía como expresión simbólica del espíritu. El premio será una estatuilla.

**Artículo 17.** En cuanto a la premiación de los Largometrajes: Se premiará con una placa honorífica (o estatuilla) y un aporte otorgado por las instituciones patrocinantes al *Mejor Largometraje en cuanto a la relación calidad y vida espiritual expresada*.

Se premiará con una placa honorífica (o estatuilla) a cada una de los siguientes renglones:

- *Mejor Director:* en la tarea de conjugar las realidades humanas y trascendentes. El premio será una estatuilla.
- *Mejor Guión:* en el que se expresa de manera más clara la realidad trascendente del ser. El premio será una estatuilla.
- *Mejor Actor:* tomando en cuenta la caracterización de los valores en un personaje masculino. El premio será una estatuilla.
- *Mejor Actriz:* tomando en cuenta la caracterización de los valores en un personaje femenino. El premio será una estatuilla.
- *Mejor Musicalización:* uso de la música como expresión de vida espiritual. El premio será una estatuilla.
- *Mejor Fotografía:* uso de la fotografía como expresión simbólica del espíritu. El premio será una estatuilla.

Se darán dos premios del público: *al personaje femenino que mejor identifica la interioridad de la mujer venezolana y al personaje masculino que mejor identifica la interioridad del hombre venezolano*. Los premios consistirán en sendas estatuillas.

**Artículo 18.** También se otorgará el Premio Signis a la mejor película, para lo cual la organización Signis nombrará el jurado respectivo según las normas internacionales de dicho premio.

#### **Comité de Selección y Jurado Calificador**

**Artículo 19.** Los miembros del *Comité de Selección* serán tres, los cuales tendrán la labor de elegir de entre los cortos y largometrajes postulados aquéllos que por su calidad y contenido puedan participar en el Festival. Los miembros del Comité de Selección son nombrados por el Comité Organizador del Festival. Su perfil es el siguiente:

- Profesionales en el área de Medios de Comunicación Social o Teología.
- Con un recorrido profesional y espiritual acorde a los objetivos del Festival.

**Artículo 20.** El jurado calificador de FESCIVE estará conformado por cinco miembros, uno de los cuales es nombrado por el CNAC, siendo los otros cuatro nombrados por el Comité Organizador del Festival. Su tarea es decidir las películas merecedoras de los distintos galardones del Festival. El perfil del jurado es el siguiente:

- Profesionales en el área de Medios de Comunicación Social o Teología.
- Con un recorrido profesional y espiritual acorde a los objetivos del Festival.

**Artículo 21.** Tanto las decisiones del Comité de Selección como del Jurado Calificador son inapelables.

**Programación.**

**Artículo 22.** El Comité Organizador será el encargado de determinar el programa del Festival. Allí se establecerán las fechas, horarios y lugares de exhibición tanto de los Cortos como de los Largometrajes, así como de los talleres y demás eventos que formen parte del Festival.

**Aceptación de las Bases.**

**Artículo 23.** La participación en el Festival supone la aceptación de todas y cada una de las disposiciones contenidas en las presentes Bases.

**Artículo 24.** Cualquier duda, interpretación o hecho no previsto, será resuelto por la Asociación Civil SDS Producciones y el Comité de Selección o el Jurado Calificador según sea el caso.

**Artículo 25.** La Asociación Civil SDS Producciones se reserva el derecho de hacer modificaciones a estas Bases tanto para la presente como futuras ediciones del Festival.